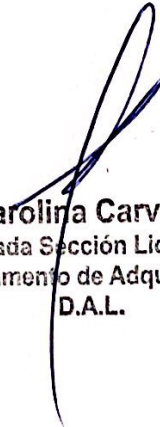




Montevideo, 31 de enero del 2022

ACLARACIÓN 1:

Se rectifica el punto 4.1 donde dice "La cotización deberá hacerse por día por niño. Deberá cotizar la totalidad de los niños y en base a un estimado de **186 días lectivos**", debió decir "La cotización deberá hacerse por día por niño. Deberá cotizar la totalidad de los niños y en base a un estimado de **80 días lectivos**"



Carolina Carvallo
Encargada Sección Licitaciones
Departamento de Adquisiciones
D.A.L.